

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

<b>Entidad contratante</b>	Consejera Delegada de Empresa de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la Entidad")
<b>Responsable del contrato</b>	Dirección de Producción.

### 2. OBJETO Y LOTES

<b>Objeto</b>	Establecimiento de Acuerdo Marco para formalizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, excluyendo el mantenimiento de neumáticos, de turismos y furgonetas utilizados para la prestación de los diferentes servicios prestados por LYMA, así como por los servicios del Ayuntamiento, al objeto de llevar a cabo los servicios anteriormente definidos, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración a los criterios de calidad y a la recogida y entrega en las instalaciones de LYMA.	
<b>Código CPV</b>	50112200-5 Servicios de mantenimiento de automóviles	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

### 3. NECESIDAD

<b>Necesidad</b>	Mediante la presente adquisición se pretende facilitar las necesidades de mantenimiento preventivo, así como gestión de las ITV en la ITV homologada por LYMA de la flota para la prestación de los diferentes servicios prestados por LYMA, así como de los turismos y furgonetas del Ayuntamiento de Getafe.
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
<b>Satisfacción de la necesidad</b>	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.
	A mayor abundamiento, permitirá garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos, así como garantizar la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de LYMA  Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Acuerdo Marco (no SARA)
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

<b>Tipo de Acuerdo Marco</b>	Cerrado
------------------------------	---------

## 5. DURACIÓN

<b>Plazo inicial</b>	Desde la fecha del Acuerdo de homologación
<b>Duración inicial</b>	12 meses.
<b>Prórrogas</b>	0.
<b>Duración de cada prórroga</b>	No aplicar por no estar prevista prórroga.
<b>Duración máxima</b>	12 meses.

## 6. PRECIOS

<b>Sistema de determinación de precios</b>	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
--	--

Sin perjuicio de su mejora en el Acuerdo Marco o en cada contrato basado:

MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	KM PRÓXIMO MTO	COSTE PIEZAS PRÓXIMO MTO PREVENTIVO	COSTE MANO DE OBRA PRÓXIMO MTO PREVENTIVO
2095-LZL	Citroën Jumper Blue HDI 140 S&S 6V Furgón	5000	298,10 €	63,00 €
3793-HRW	Iveco 35S13	120000	198,02 €	73,50 €
5265-GYC	Renault Clio Authentique 1.5DCI Ind.	15000	64,12 €	45,50 €
7392-JVF	Citroën C-Zero	80000	47,19 €	82,25 €
2959-JVK	Citroën C-Zero	60000	27,19 €	28,00 €
2858-JVK	Citroën C-Zero	60000	40,31 €	28,00 €
8839-JJP	Renault Zoe Eléctrico	30000	50,00 €	70,00 €
2578JYY	Citroën berlingo eléctrica	64544	50,00 €	50,00 €
6592-GWY	Renault Clio Societe 1.5 DCI GS 3 3P	160000	337,98 €	143,71 €
9995JBB	Isuzu d-max grua pick-up	209586	200,00 €	100,00 €
6114KCH	Iveco daily grua portacoche	468649	200,00 €	100,00 €
8776-GPW	Renault Kangoo 1.5 D Industrial	240000	161,32 €	66,96 €
0175-HZF	Mini Truck K01 1.3 DFSK Loadhopper	60000	115,00 €	70,00 €
6933-HZP	Peugeot Bipper FGN 1.3 HDI 4P	210000	285,45 €	91,00 €
2802-KDP	Citroën Berlingo 2 BlueHDI 100	75000	176,42 €	42,00 €
2502-LFY	Toyota Proace 1499/75/Diesel	120000	160,02 €	77,00 €
2495-GSP	Renault clio Societe 1.5 DCI GS 3 3P	120000	175,00 €	69,75 €
5694-HJW	Citroën Nemo HDI 75 X.	175000	120,17 €	49,00 €

8658-DFH	Furgón F-20-Iveco Daily C35730--35S12	160000	176,88 €	63,00 €
2601-JJW	Citroën Berlingo FGN 1.6HDI X 600	180000	208,08 €	66,50 €
7867-HGP	Fiat Fiorino KB QUBO 1.3 Multijet	175000	120,03 €	78,75 €
0774-HTK	Peugeot Bipper FG 1.3 HDI 75	175000	120,17 €	49,00 €
3801-HDW	Peugeot 206 E-Music 1.4 HDI 70 5P	140000	169,40 €	57,75 €
8190-HSC	Renault clio Authentique 1.5 DCI 75 5P	150000	99,21 €	49,00 €
2391-JJW	Citroën Berlingo FGN 1.6HDI X 600	100000	170,92 €	59,50 €
9888-GWX	Renault clio Societe 1.5 DCI GS 3 3P	140000	63,17 €	45,50 €
M-1899-VK	Peugeot Boxer 310 C 2.5 D	135000	111,06 €	49,00 €
0580-GZV	Fiat Scudo 270 Industrial	180000	371,96 €	168,00 €
8439LRN	Fiat Ducato Van Eléctrico	30000	100,00 €	100,00 €
6102DPM	Furgón H-01-Iveco Daily C35730-35S12 Hidro Carod ACGL 351	160000	169,15 €	63,00 €
9633-DRM	Furgón H-03-Iveco Daily C35730-35S12 Hidro Carod ACGL 351	160000	169,15 €	63,00 €
6186-DPG	Furgón H-05-Iveco Daily C35730-35S12 Hidro Carod ACGL 351	160000	169,15 €	63,00 €
7784-GMT	Furgón H-06-Iveco Daily C35730-35S14 Hidro Carod ACGL 351	200000	71,62 €	35,00 €
8724-HZD	Furgón H-07 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2	80000	184,54 €	63,00 €
8734-HZD	Furgón H-08 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2	106000	106,84 €	73,50 €
8685-HZD	Furgón H-09 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2	80000	187,39 €	49,00 €
8744-HZD	Furgón H-10 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2	120000	91,56 €	73,50 €
8727-HZD	Furgón H-11 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2	120000	91,56 €	73,50 €
9765-LMT	Furgón H-12 Iveco 50C14NA8 V	20000	245,91 €	98,00 €
9768-LMT	Furgón H-13 Iveco 50C14NA8 V	20000	245,91 €	98,00 €
6010-LMW	Furgón H-14 Iveco 50C14NA8 V	20000	245,91 €	98,00 €
5944-LMW	Furgón H-15 Iveco 50C14NA8 V	20000	245,91 €	98,00 €
8156-LND	Furgón H-16 Iveco 50C14NA8 V	20000	245,91 €	98,00 €
9314-DMB	Furgón R-01-Peugeot Boxer 2,2 ZCRMNC	280000	109,81 €	49,00 €
2765-CGD	Furgón R-04 MB 311 CDI	200000	311,14 €	73,50 €
7262-GXP	Renault Clio Expression 1.5DCI 75 R/Brief	160000	289,87 €	192,50 €
1373-JWW	Fiat Qubo 1.3 MJrt Dynamic 5P	70000	51,53 €	42,00 €
6949-HYH	Dacia Dokker 1.5 DCI Ambiance 4 P	160000	75,17 €	42,00 €
7064LKR	Citroën Jumpy eléctrica	25000	75,00 €	75,00 €
0312JXZ	Citroën Berlingo 2 Electric FGN M Blue Hdi 75	42000	50,00 €	50,00 €
6986HYH	Dacia Dokker 1.5 DCI Ambiance 4 P	260000	66,55 €	49,00 €
8552GKX	Citroën Berlingo First HDI 75	300000	178,27 €	70,00 €

1466GZK	Renault Clio Expression 1.5DCI 75 R/Br2T	150000	63,91 €	49,00 €
4139FBS	Peugeot Boxer Mixto (9 plazas)	160000	260,95 €	171,50 €
0224-HZF	Mini Truck K01 1.3 DFSK Loadhopper	60000	100,00 €	75,00 €
3660-JYV	Opel Vivaro 1598cc	120000	328,40 €	56,00 €
3929-JZW	Renault Trafic Space Class 1.6 Dci	160000	353,61 €	119,00 €
5644-JXY	Mercedes Benz Vito 111 BT L Tourer Base	160000	168,17 €	49,00 €
6297-KSY	Citroën Berlingo Multispace Combi 1.9 SX 5	35000	80,30 €	60,00 €
8919HST	Seat Ibiza	60000	186,80 €	59,50 €
6555-FSC	Renault Kangoo 1.5 Dci Pack Caja 2420 Industrial	24000	527,41 €	220,50 €
0445-GXC	Renault Clio 1.5 Tipo S657 Variante X	140000	64,12 €	45,50 €
8472-GJM	Citroën Berlingo First HDI 75	260000	303,35 €	161,00 €
M-2606-WL	Mercedes Benz Sprinter 312 D	160000	218,80 €	63,00 €
4628-FKL	Renault Master X70M- FDC1H6	200000	128,38 €	39,06 €
8711-HTH	Peugeot Bipper FG 1.3 HDI 75	140000	331,54 €	112,00 €
8545-JJJ	Opel Combo 1.7 Cdti Cargo Van	140000	317,62 €	59,50 €
3797-KCM	Peugeot Partner eléctrico BEV	80000	34,56 €	42,00 €
7464-KKK	Peugeot Partner Furgón eléctrico BEV	40000	34,56 €	42,00 €
9921-KJV	Toyota Hilux	210000	141,25 €	70,00 €
9923-KJV	Toyota Hilux	195000	141,25 €	70,00 €
8210-LKR	Citroën Jumpy Talle M 75 eléctrico BEV	20000	2,37 €	17,50 €
9103-KKH	Toyota Hilux	180000	353,27 €	80,50 €
1912-LMY	Citroën Jumpy FG Talla M Club	20000	2,37 €	17,50 €
8439-LRN	Fiat Ducato Van Eléctrico	24000	64,18 €	12,25 €
7395-LKP	Peugeot E-Expert eléctrico BEV	25000	2,73 €	35,00 €
0044-LVV	Opel Movano FG Edit Refor L3	15000	80,00 €	80,00 €
0031-LKC	Peugeot Boxer FG 335 L2H2 2.2HDI	270000	345,06 €	66,50 €
4323-LST	Peugeot Boxer 335 HDI	40000	345,06 €	66,50 €
4445-LXR	Peugeot Expert Furgón Premium BlueHDI 145	5000	197,13 €	80,50 €
4449-LXR	Peugeot Boxer	5000	197,13 €	80,50 €
4454-LXR	Peugeot Boxer	40000	279,86 €	61,38 €
8270-JSC	Renault Trafic PAS 1.6 dci 125 C 5	160000	343,61 €	119,00 €
8007-HTM	Renault Laguna negro	90000	62,17 €	70,00 €
2161-GHV	Nissan Interstar Furgón 2.5 DCI L1H1	90000	217,63 €	59,50 €
3096-CMJ	Opel Combo-Cargo 1.7.DI Van	120000	233,21 €	42,00 €
8238-HMY	Peugeot Partner Confort L1 HDI 75CV	75000	170,92 €	56,00 €

2951KBT	Renault Traficc	200000	123,82 €	49,00 €
2879-HMV	Peugeot Boxer FG435 L3H3	60000	279,61 €	49,00 €
7258-DGJ	Renault Trafic 1.9 Diesel	80000	212,56 €	59,50 €
1339-GZY	Renault Master	80000	117,82 €	52,50 €
9082-GMH	Fiat Sedici Dinamic 4x4	120000	141,53 €	115,50 €
M-1818-WW	Nissan Terrano II 2.7 D.	260000	73,11 €	38,50 €
6078-HMP	Peugeot Expert Mixto	60000	311,33 €	66,50 €
6076-HMP	Peugeot Expert CB Mixto L1	60000	311,33 €	66,50 €
2875-HMV	Peugeot Partner Confort L1 HDI 75	90000	270,31 €	80,50 €
1468-GRV	Fiat Dobló 1.9 Diesel	100000	85,67 €	42,00 €
9793-DJN	Opel Corsa Essentia	60000	263,73 €	49,00 €
5617-JJY	Mitsubishi ASX 200 DI-D Challenge 4WD	50000	118,93 €	122,50 €
2454-FYZ	Opel Astra A-H Bell	150000	464,09 €	168,00 €
2083-JGY	Mitsubishi ASX	150000	143,01 €	115,50 €
1718-JTY	Ford Transit	200000	99,52 €	36,27 €
2664-HBJ	Toyota RAV 4 2.2 D4D 136	310000	139,52 €	44,64 €
7442-FZR	Toyota Yaris XP9F	90000	104,92 €	49,00 €
8563-JXY	Kia Ceed	90000	100,97 €	63,00 €
8631-JXY	Kia Ceed	110000	180,84 €	73,50 €
8098-FYM	Opel Astra A-H Bell	180000	289,61 €	126,00 €
8106-FYM	Opel Astra A-H Bell	180000	289,61 €	126,00 €
8739-HSF	Fiat Scudo FGN 1.6	150000	113,05 €	66,50 €
9632-FFP	Peugeot 407 ST 2.0 HDI Sport	120000	304,11 €	87,50 €
2651-HBJ	Toyota RAV 4 2.2 D4D 136	225000	52,82 €	14,00 €
2078-DRC	Renault Megane ME Scenic	200000	185,10 €	73,50 €
M-3506-WJ	Nissan Patrol Largo 6 cilindros GR	225000	90,77 €	35,80 €
7259-HND	Ambulancia Mercedes-Benz Sprinter 5+Camilla	80000	89,00 €	10,50 €
1451-GDW	Nissan Primastar	180000	164,90 €	84,00 €
M-3378-US	Peugeot Boxer 320MH (2.3514-IIB) 5+Camilla	160000	136,90 €	49,00 €
5421DZM	Audi A3	135000	131,85 €	24,50 €
8083-GKZ	Peugeot Bipper diesel	90000	139,09 €	95,93 €
8626-HMR	Peugeot 208 5P Active 1.2 VTI 82	60000	264,27 €	49,00 €
8574-KLW	Renault Kangoo	80000	94,72 €	63,00 €
8785-BDM	Peugeot Partner Combi Pro 1.9 D	100000	136,17 €	49,00 €
7405-HMV	Furgón Peugeot Boxer	100000	406,85 €	70,00 €
2878-HMV	Peugeot Boxer FG 435	144000	371,57 €	63,00 €
7668-DLY	Opel Movano	120000	443,93 €	171,50 €
8603-GWK	Iveco Daily 35S14 CHC 3450 RS	120000	128,40 €	73,50 €
8836 LTY	Kia Niro eléctrico	15000	50,00 €	70,00 €
8873LTY	Kia Niro eléctrico	15000	50,00 €	70,00 €

8944LTY	Kia Niro eléctrico	15000	50,00 €	70,00 €
8654LTY	Kia Niro eléctrico	30000	50,00 €	70,00 €
7345JZK	Citroën Berlingo blue hdi	70000	275,97 €	59,50 €
9097HTX	Volkswagen crafter caja cerrada	70000	250,25 €	100,00 €
8682LTY	Kia Niro eléctrico	15000	50,00 €	70,00 €
6501LFZ	Mitsubishi Is 200 Protección Civil	40000	207,96 €	150,50 €
0791KWL	Opel Mokka	50000	209,95 €	43,98 €
0709JSC	VW Passat	190000	116,48 €	16,74 €
6124KWW	Renault Kadjar	95000	219,93 €	73,50 €
7402KWC	Opel Astra	25000	174,59 €	31,50 €
6169KWW	Renault Kadjar	120000	355,95 €	114,39 €
1737KWL	Opel Mokka	60000	165,60 €	35,00 €
4076MGG	Peugeot	115000	345,06 €	66,50 €
9531LJN	Renault Kadjar	10000	120,65 €	45,50 €
VARIOS	ITV		2.000,00 €	0,00 €
<b>Toda la tabla importes sin IVA</b>		<b>TOTAL</b>	26.844,43 €	9.993,61 €

## 7. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

<b>Valor estimado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
	Valor estimado + modificación contractual (20%)	
	Sin IVA	44.205,65 €
Con IVA	53.488,83 € €	

## 8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO HOMOLOGADO, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas descritas anteriormente		

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 25% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias técnicas descritas anteriormente		

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: licitación no tramitada vía artículo 159 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Habilitación profesional</b>	No aplica.	

## 9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

### 9.1. CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

<b>CS1: Memoria Técnica</b>	Descripción	Se valorará la metodología sistemática de trabajo a emplear y lo adecuado de esta respecto a su adaptación con LYMA, los elementos de coordinación con LYMA, tiempos de actuación, conocimientos del personal a adscribir a la ejecución, experiencia y adecuación de la memoria aportada a las necesidades requeridas por LYMA en el presente expediente.
	Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria técnica conforme al punto 3 del PPT.</li> </ul> <p>Número máximo de páginas 20. Formato Arial 10. No se tendrán en cuenta las páginas que superen dicho límite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Subcriterio 1.1: Currículo del personal asignado al contrato. Se realizarán entrevistas a las personas propuestas para conocer la veracidad de los Currículo.</li> </ul> <p><b>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</b></p>
	Puntuación máxima	25 puntos

En base a los siguientes:

	Nº y descripción	Consideración
<p><b>Parámetros de ponderación *</b></p> <p>El informe de valoración analizará cada uno de los elementos y los valorará, atribuyendo de forma motivada algunas de las siguientes consideraciones, con el detalle correspondiente para delimitar la puntuación dentro de cada franja de valores.</p>	<p><b><u>1.1. Calidad de medios personales de sustitución adscritos al contrato</u></b></p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta que presente propuestas con personas de sustitución más adecuadas al objeto final conforme a los planteamientos de conocimientos experiencia y disponibilidad.</p>	<p>Se otorgarán hasta 15 puntos valorando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en mantenimiento (hasta 6 puntos): Altos, normales, bajos y muy bajos o ninguno.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos 6 puntos</li> <li>- Normales 3 puntos</li> <li>- Bajos 2 puntos</li> <li>- Muy bajos 1 punto</li> <li>- Ninguno 0 puntos</li> </ul> </li> <li>Experiencia en mantenimiento (hasta 6 puntos): Buena, mala, muy mala o ninguna.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena 6 puntos</li> <li>- Normal 4 puntos</li> <li>- Mala 2 puntos</li> <li>- Muy mala 1 punto</li> <li>- Ninguna 0 puntos</li> </ul> </li> <li>Disponibilidad (hasta 3 puntos): Alta, normal, baja o ninguna.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta 3 puntos</li> <li>- Normal 2 puntos</li> <li>- Baja 1 punto</li> <li>- Ninguna 0 puntos</li> </ul> </li> </ul> <p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Currículum Vitae/entrevistas personales al personal adscrito al contrato.</li> </ul>
	<p><b><u>1.2. Organización del trabajo</u></b></p> <p>Se dará mejor puntuación a la empresa que presente una mejor planificación, metodología y sistemas de trabajo referentes al área de mantenimientos.</p>	<p>Se otorgarán hasta 10 puntos valorando los siguientes criterios a las necesidades de LYMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de planificación del servicio.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena 4 puntos</li> <li>- Mala 2 puntos</li> <li>- Muy mala 1 punto</li> <li>- Ninguna 0 puntos</li> </ul> </li> <li>Propuesta de actuaciones a realizar y forma de comunicación.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena 3 puntos</li> <li>- Mala 2 puntos</li> <li>- Muy mala 1 punto</li> <li>- Ninguna 0 puntos</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras propuestas a realizar por las personas que realicen las actividades de mantenimientos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena 3 puntos</li> <li>- Mala 2 puntos</li> <li>- Muy mala 1 punto</li> <li>- Ninguna 0 puntos</li> </ul> </li> </ul> <p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de planificación, metodología y sistemas de trabajo referentes al área de mantenimientos.</li> </ul>
	Buena	<p>Cuando la memoria técnica a valorar sea detallada, con propuesta de actuaciones precisas, pero sin actuaciones innovadoras. Aportando además altos y sobresalientes datos sobre los conocimientos solicitados, la experiencia y la disponibilidad.</p>
	Mala	<p>Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del suministro y/o no se realicen aportaciones concretas. Aportando además datos poco significativos sobre los conocimientos solicitados, la experiencia y la disponibilidad.</p>
	Muy Mala	<p>Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades de LYMA. Sin aportar datos sobre los conocimientos solicitados, la experiencia y la disponibilidad.</p>

<b>Justificación</b>	<p>Esta matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.</p>
----------------------	---

<b>Umbral mínimo</b>	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

**9.2. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>CO1: Oferta económica mantenimiento preventivo</b>	Descripción	<p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor coste en mantenimiento preventivo, en función del sumatorio de precios unitarios que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</p>
---	-------------	--

	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.
<b>CO2: mejora de la Calidad del servicio. recogida y entrega en instalaciones de LYMA</b>	Descripción	Recogida y entrega en instalaciones de LYMA
	Fórmula	Se otorgarán 5 puntos al licitador que oferta la recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA.
	Documentación a aportar	Anexo I CCP: Carnet C y CAP del conductor que haga la recogida y entrega.
	Puntuación máxima	5 puntos
	Justificación	La recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA favorecen la gestión del tiempo y recursos por parte del servicio de Taller de la entidad.

### 9.3. DE LOS CONTRATOS BASADOS

<b>Criterios</b>	Se podrán mejorar los criterios ofertados inicialmente en el Acuerdo Marco
------------------	--

### 10. BAJA ANORMAL

<b>Cálculo</b>	El cálculo de la baja se llevará a cabo según la siguiente fórmula:  Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la oferta económica CO1.Mantenimiento preventivo: sea inferior en más de 50% unidades porcentuales respecto al segundo.</li> <li>• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%.</li> </ul>
----------------	---

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

### 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

<b>Seguro de responsabilidad civil</b>	Sí, de 150.000,00 €	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Condiciones especiales de ejecución</b>	Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
		Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

		Mínimo se debe cumplir una condición específica de ejecución de carácter social y otra de carácter medioambiental, de entre las siguientes, a elección del contratista. El cumplimiento de tales medidas es de carácter obligatorio.	
	Cumplimiento	<i>Social</i>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
			Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
			Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
			Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
			Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
			Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
			Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
			Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
	Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral		
	<i>Medioambiental</i>	La minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua.	
		La mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad	
		La eficiencia energética y utilización de fuentes de energía renovables	
		Cumplimiento de algunas etiquetas ecológicas, relacionados con el objeto contractual, sin perjuicio de otras formas de acreditación de los rendimientos o exigencias funcionales que se definen en dichas etiquetas.	
La utilización de productos ecológicos, frescos y/o de temporada en la elaboración de menús de los servicios de comedor o catering, así como productos de Denominación de Origen Protegida o con indicaciones Geográficas			

		Protegidas, u otros productos de iguales características técnicas.
		La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEÍ), tales como CO2, HFC y SF6.
		La presentación de planes ambientales del servicio objeto del contrato.
		La reducción de emisiones contaminantes tales como las partículas (PM10, PM2, 5), los disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno.
		La minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
		La eliminación o reducción de la utilización de productos o sustancias peligrosas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) y en especial las sustancias con riesgo R 50/53.
		La incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final.
		El carácter biodegradable del producto final.
		Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
		Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
		Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
Disponibilidad de flota medioambiental		
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
Documentación que aportar	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.	

		Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
--	--	--

## 12. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

<b>Régimen de pago</b>	pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	--

## 13. PENALIDADES

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Demora en la prestación</b>	Sí. Las siguientes:	Demora en el plazo de entrega (diagnóstico/reparación). Penalización de 160 €/día por incumplimiento de tiempos de diagnóstico y reparación estipulados en el pliego.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Sí. Las siguientes:	LYMA dispondrá de un sistema de control del cumplimiento de calidad y elementos técnicos previstos en el pliego técnico, en particular, respecto a la ejecución defectuosa del contrato, para medir la adecuación de las reparaciones, de tal manera que si el proveedor homologado que realiza la actuación no lleva a cabo la reparación en términos óptimos para un posterior uso de los vehículos, será penalizado con la suspensión parcial en la clasificación de proveedores homologados durante un período máximo de tres meses o, inferior, en el supuesto de que el orden de clasificación deba reiniciarse.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de un contrato basado, por causa de demora o ejecución defectuosa, el órgano de contratación podrá excluir al licitador como proveedor homologado o reclasificarle en la última posición de la clasificación de homologación del Acuerdo Marco.

En Getafe, a 21 de junio de 2024.

**Fdo.: D. José Manuel Rodríguez Naranjo**  
 Jefe de Servicio de RSU-Taller, LYMA, SAM